



Resolución Número

del 6 de agosto de 2026

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-004-2026-SC”

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

En uso de las facultades que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 846 de 2021, la Resolución 957 del 2023, modificada por la Resolución 1963 de 2024, la cual fue modificada por la resolución 0043 de 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que según el estudio previo expedido el veintidós (22) de junio de 2026 se determinó la necesidad de llevar a cabo el presente proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-004-2026-SC, cuyo objeto es ***“Prestación de servicios para el desarrollo de las actividades institucionales definidas en el programa de calidad de vida e incentivos”***

Que teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar considerando las características de los servicios a adquirir, la modalidad de selección que se debe adelantar es la de Selección Abreviada por Subasta Inversa definida en la Ley 80 de 1993, en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la Subsección 2 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes), la Ley 1882 de 2018 y demás normas complementarias.

Que, el presupuesto oficial se estima en la suma de hasta **OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$829.024.739)** Incluido IVA e impuestos y la totalidad y todos los impuestos y la totalidad de los costos directos e indirectos a que haya lugar, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 34226 del 05 de enero de 2026, expedido por la Entidad.

Que los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones y el aviso de convocatoria del proceso se publicaron el veintidós (22) de junio de 2026 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II y estuvieron a disposición de los interesados para realizar observaciones hasta el día treinta (30) de junio de 2026

Que durante el término dispuesto por la Entidad se presentaron observaciones a los documentos del proceso de contratación de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **SASI-004-2026-SC**, las cuales fueron contestadas y publicadas en la plataforma SECOP II.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el cual modifica el 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo que la cuantía del presente proceso está por encima de los US\$125.000 dólares americanos, es decir para la vigencia 2026, por valor superior a \$511.708.497, la presente convocatoria pública NO será objeto de limitación a Mipyme.

Que a través de la Resolución No. 0848 del 3 de julio de 2026, se ordenó la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **SASI-004-2026-SC** y, fue publicada en la misma fecha junto con el pliego de condiciones definitivo a través de la Plataforma SECOP II.

Que durante el termino señalado en el cronograma del proceso se recibió una observación extemporánea al pliego de condiciones definitivo, por lo que la Entidad procedió a dar respuestas a todos y cada uno de los planteamientos efectuados a través de la plataforma SECOP II, el día 15 de julio de 2026.

Instituto Geográfico Agustín Codazzi

📍 Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia

☎ (+57) 601 653 1888

🌐 www.igac.gov.co

Resolución Número

del 6 de agosto de 2026

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-004-2026-SC”

Que el día dieciséis (16) de julio de 2026 a las 10:00 am., se llevó a cabo el cierre del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-004-2026-SC, recibiendo las propuestas que a continuación se relacionan:

No.	PROPONENTE
1	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR
2	MAGIN COMUNICACIONES SAS
3	COLSERVICO & SUMINISTROS SAS
4	GOLD LOGISTIC SAS
5	CH GRUPO LOGÍSTICO LTDA
6	LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS SAS
7	GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS
8	DISTRIBUIDORA COMERCIAL V & A SAS

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaria General designó un Comité Evaluador, con el fin de realizar la verificación de las propuestas, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones y a la normatividad vigente.

Que, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, fueron verificados los aspectos jurídicos, financieros y técnicos de la propuesta presentada, los resultados contenidos en el informe de evaluación fueron publicados el día 22 de julio de 2026 y puestos a disposición de los proponentes hasta el 25 de julio de 2026. El resultado inicial de la verificación fue el siguiente:

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	GENERAL
1	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
2	MAGIN COMUNICACIONES SAS	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
3	COLSERVICO & SUMINISTROS SAS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
4	GOLD LOGISTIC SAS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
5	CH GRUPO LOGÍSTICO LTDA	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
6	LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS SAS	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
7	GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
8	DISTRIBUIDORA COMERCIAL V & A SAS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

Que las observaciones y subsanaciones presentadas por los oferentes al informe de evaluación preliminar fueron debidamente analizadas y respondidas por el comité evaluador a través del informe de evaluación final que fue publicado el día 29 de julio de 2026 en www.colombiacompra.gov.co portal del SECOP II.

Que el resultado consolidado de la evaluación final fue el siguiente:

Instituto Geográfico Agustín Codazzi

📍 Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia

☎ (+57) 601 653 1888

🌐 www.igac.gov.co



Resolución Número

del 6 de agosto de 2026

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-004-2026-SC”

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	GENERAL
1	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	MAGIN COMUNICACIONES SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	COLSERVICO & SUMINISTROS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	GOLD LOGISTIC SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
5	CH GRUPO LOGÍSTICO LTDA	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
6	LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
7	GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
8	DISTRIBUIDORA COMERCIAL V & A SAS	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

Que el proponente DISTRIBUIDORA COMERCIAL V & A S.A.S. presentó aclaraciones respecto de los documentos aportados, las cuales fueron analizadas por el Comité Evaluador, como resultado, se elaboró un alcance al informe de evaluación final, publicado el 30 de julio de 2026 en la plataforma SECOP II.

Que el resultado consolidado de la evaluación final fue el siguiente:

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	GENERAL
1	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	MAGIN COMUNICACIONES SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	COLSERVICO & SUMINISTROS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	GOLD LOGISTIC SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
5	CH GRUPO LOGÍSTICO LTDA	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
6	LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
7	GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
8	DISTRIBUIDORA COMERCIAL V & A SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que, de acuerdo con el cronograma del proceso, el día 30 de julio de 2026, a las 9:00 a. m., se efectuó la apertura de las ofertas económicas presentadas por los proponentes habilitados, las cuales fueron verificadas por el Comité Evaluador Financiero y Económico, con los resultados que se relacionan a continuación:

CONSOLIDADO	Anexo 5- FORMULARIO OFERTA ECONOMICA	Cuestionario de la Plataforma SECOP II	PRECIOS TECHOS UNITARIOS	HABILITADO/ NO HABILITADO	OBSERVACIONES
1 COMPENSAR	\$ 739.859.709	\$ 739.859.709	HABILITADO	HABILITADO	
2 MAGIN	\$ 777.886.503	\$ 777.886.503	HABILITADO	HABILITADO	
3 COLSERVICO & SUMINISTROS SAS	\$ 777.878.219	\$ 777.878.219	HABILITADO	HABILITADO	
4 GOLD LOGISTIC SAS	\$ 777.870.283	\$ 777.870.283	NO HABILITADO	RECHAZADO	De conformidad con la nota 3 de la oferta económica y el número 12 y 25 de la cláusula 5 correspondiente a las causales de rechazo 12.* Cuando la propuesta no se ajuste a lo establecido en los documentos precontractuales, es decir, cuando carece de alguno de

Instituto Geográfico Agustín Codazzi

📍 Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia

☎ (+57) 601 653 1888

🌐 www.igac.gov.co



Resolución Número del 6 de agosto de 2026

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-004-2026-SC”

CONSOLIDADO		Anexo 5- FORMULARIO OFERTA ECONOMICA	Cuestionario de la Plataforma SECOP II	PRECIOS TECHOS UNITARIOS	HABILITADO/ NO HABILITADO	OBSERVACIONES
						los documentos o no cumpla con lo estipulado para cada uno de ellos, a menos que hubiere posibilidad de subsanar. 25, "Cuando la propuesta económica presentada por el proponente exceda el presupuesto oficial para el presente proceso de selección. Se entiende que excede el presupuesto oficial cuando supera el valor establecido en los documentos precontractuales como presupuesto oficial del proceso de selección." El proponente excede el valor unitario de los ítems (36,37,50,51,53,54,55,57,59,61 y 63).
5	LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS SAS	\$ 762.310.129	\$ 762.310.129	HABILITADO	HABILITADO	
6	GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS	\$ 770.088.913	\$ 770.088.913	HABILITADO	HABILITADO	
7	DISTRIBUIDORA COMERCIAL V & A SAS	\$ 777.896.953	\$ 777.896.953	NO HABILITADO	RECHAZADO	De conformidad con la nota 3 de la oferta económica y el numeral 12 y 25 de la cláusula 5 correspondiente a las causales de rechazo12. "Cuando la propuesta no se ajuste a lo establecido en los documentos precontractuales, es decir, cuando carece de alguno de los documentos o no cumpla con lo estipulado para cada uno de ellos, a menos que hubiere posibilidad de subsanar." 25, "Cuando la propuesta económica presentada por el proponente exceda el presupuesto oficial para el presente proceso de selección. Se entiende que excede el presupuesto oficial cuando supera el valor establecido en los documentos precontractuales como presupuesto oficial del proceso de selección." El proponente excede el valor unitario de los ítems (27)
PROPONENTE QUE OFERTÓ EL MENOR VALOR			COMPENSAR		730.869.708,60	
OBSERVACIONES: El proponente LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS SAS presenta en el pdf como valor total de la oferta la expresión "#####" no obstante, se realiza la validación manual frente al excel y los valores coinciden.						

Que, una vez publicado el informe de evaluación de las ofertas económicas, se recibieron observaciones al mismo, las cuales fueron analizadas y respondidas por el Comité Evaluador Financiero y Económico, que mantuvo el resultado de la evaluación.

Que el 31 de julio de 2026, entre las 2:00 p. m. y las 2:30 p. m., se realizó el evento de subasta inversa electrónica del proceso SASI-004-2026-SC, en el cual participaron cinco proponentes habilitados, finalizado el evento, se evidenció que LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE NEGOCIOS S.A.S. presentó el menor lance, el cual representó una reducción aproximada del 49 % frente al presupuesto oficial del proceso.

Que, una vez finalizado el evento de subasta, la Entidad con el propósito de continuar con el proceso de evaluación y consolidación de los resultados, solicito a los proponentes remitir la oferta económica final desagregada para cada uno de los ítems, de conformidad con los valores ofertados en sus lances durante la subasta, otorgando plazo hasta el 3 de agosto de 2026 hasta la 1:00 p.m.

Que una vez finalizado el plazo para presentar las ofertas económicas ajustadas los proponentes COLSERVICO & SUMINISTROS SAS, GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS y LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS SAS, aportaron sus ofertas ajustadas a través del SECOP II.

Que, efectuada la evaluación de las ofertas económicas ajustadas, el Comité Evaluador Financiero y Económico consideró que la oferta presentada por LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE NEGOCIOS S.A.S. podía contener un valor artificialmente bajo; En consecuencia, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la guía expedida por Colombia Compra Eficiente, requirió al proponente para que sustentara objetiva y suficientemente el valor ofertado, el día 03 de agosto de 2026, otorgándole un plazo para contestar hasta el 04 de agosto de 2026 a las 7:00 p.m.

Que, vencido el plazo otorgado al proponente LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE NEGOCIOS S.A.S. NO se presentó la sustentación requerida, por lo cual el Comité Evaluador Financiero y Económico recomendó rechazar su oferta, decisión que quedó consignada en el informe final de evaluación

Instituto Geográfico Agustín Codazzi

📍 Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia

☎ (+57) 601 653 1888

🌐 www.igac.gov.co



Resolución Número del 6 de agosto de 2026

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-004-2026-SC”

económica.

Que, como consecuencia del rechazo de la propuesta de LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE NEGOCIOS S.A.S, el Comité Evaluador procedió a la revisión integral de la oferta presentada por el proponente GRUPO SOCIEDAD CAPITAL S.A.S., quien ocupó el segundo lugar durante el evento de subasta.

Que, al analizar la propuesta económica de GRUPO SOCIEDAD CAPITAL S.A.S, se constató que el valor ofertado se ajusta al presupuesto oficial y a los parámetros normales del mercado definidos en el estudio del sector, por lo que no se configura presunción alguna de precio artificialmente bajo.

Que teniendo en cuenta lo anterior, el comité evaluador Financiero y Económico emitió informe de evaluación Final indicando lo siguiente:

EVALUACIÓN ECONÓMICA				
EVALUACIÓN ECONÓMICA				
CONSOLIDADO	Valor oferta total	PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	HABILITADO/ NO HABILITADO	OBSERVACIONES
1 LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS	\$ 377,328,451	RECHAZADO	RECHAZADO	La oferta allegada presenta precios artificialmente bajos en todos los ítems. El oferente no presenta la sustentación de precios
2 GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS	\$ 628,880,752	HABILITADO	HABILITADO	
3 COLSERVICO & SUMINISTROS SAS	\$ 725,000,000	HABILITADO	HABILITADO	
PROPONENTE QUE OFERTÓ EL MENOR VALOR		GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS		

OBSERVACIONES: El proponente LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS SAS no presenta la sustentación de precios, queda RECHAZADO del proceso.

Que de conformidad con el numeral 4.5 del Pliego de condiciones, el proceso de selección se adjudicará por el valor total de presupuesto oficial al proponente habilitado que haya sido el ganador durante el evento de subasta inversa y su ejecución se realizará por los valores unitarios finales ofertados por el proponente seleccionado y conforme a los cuales resultaron adjudicatarios del proceso, en este caso la suma de **OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$829.024.739)**

Que, de conformidad con lo anterior, el Comité Evaluador, recomienda a la Ordenadora del Gasto adjudicar el presente proceso de selección al proponente GRUPO SOCIEDAD CAPITAL S.A.S., identificado con NIT 900.565.133-0, representado Legalmente por TATIANA PATRICIA ÁLVAREZ PULIDO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.016.036.606, por un valor de **OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$829.024.739)** incluido IVA y la totalidad de los costos directos e indirectos a que haya lugar.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 7 de la Resolución IGAC 517 de 2023, adicionada por la Resolución 133 de 2024, el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-004-2026-SC fue presentado al Comité de Contratación y Convenios en las etapas correspondientes, instancia que conoció el proyecto de pliego de condiciones, el pliego de condiciones definitivo, las adendas, las observaciones formuladas y sus proyectos de respuesta, así como los informes preliminar y definitivo de evaluación.

Que, en desarrollo del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-004-2026-SC**, se surtieron todas y cada una de las etapas obligatorias, señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y durante las

Instituto Geográfico Agustín Codazzi

📍 Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia

☎ (+57) 601 653 1888

🌐 www.igac.gov.co



Resolución Número del 6 de agosto de 2026

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-004-2026-SC”

diferentes etapas del proceso, en garantía de los principios de publicidad, transparencia, selección objetiva y debido proceso, se respondieron las diferentes observaciones que presentaron los interesados a través de las opciones de “mensajes” y “observaciones al Pliego de Condiciones” habilitadas por la plataforma; finalmente se divulgaron la actuaciones del proceso, dando cumplimiento al cronograma establecido para el mismo.

Que, en mérito de lo expuesto, la Secretaria General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **SASI-004-2026-SC**, que tiene por objeto *“Prestación de servicios para el desarrollo de las actividades institucionales definidas en el programa de calidad de vida e incentivos”*, al proponente **GRUPO SOCIEDAD CAPITAL S.A.S.**, identificado con NIT **900.565.133-0**, representado Legalmente por **TATIANA PATRICIA ÁLVAREZ PULIDO** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.016.036.606**, por valor de **OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$829.024.739)** incluido IVA y la totalidad de los costos directos e indirectos a que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar de manera electrónica la presente resolución a el **GRUPO SOCIEDAD CAPITAL S.A.S** de acuerdo a la autorización dada por la sociedad en su propuesta, de conformidad con el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese a los proponentes no seleccionados el presente acto administrativo, de forma electrónica a través de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Contra esta decisión no procede el recurso de reposición en los términos señalados en los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese el presente acto en la página web www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C. a los seis (6) días del mes de agosto de 2026

Notifíquese, publíquese, y cúmplase


MARTHA LUCÍA PARRA GARCÍA
Secretaria General

Aprobó: Jesús Alberto Campo Mazabel, Coordinador GIT Gestión Contractual
Revisó: Adriana Paola Álvarez Moreno, Contratista GIT Gestión Contractual
Proyectó: María Mercedes González Vargas, Contratista GIT de Gestión contractual

Instituto Geográfico Agustín Codazzi

📍 Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia

☎ (+57) 601 653 1888

🌐 www.igac.gov.co